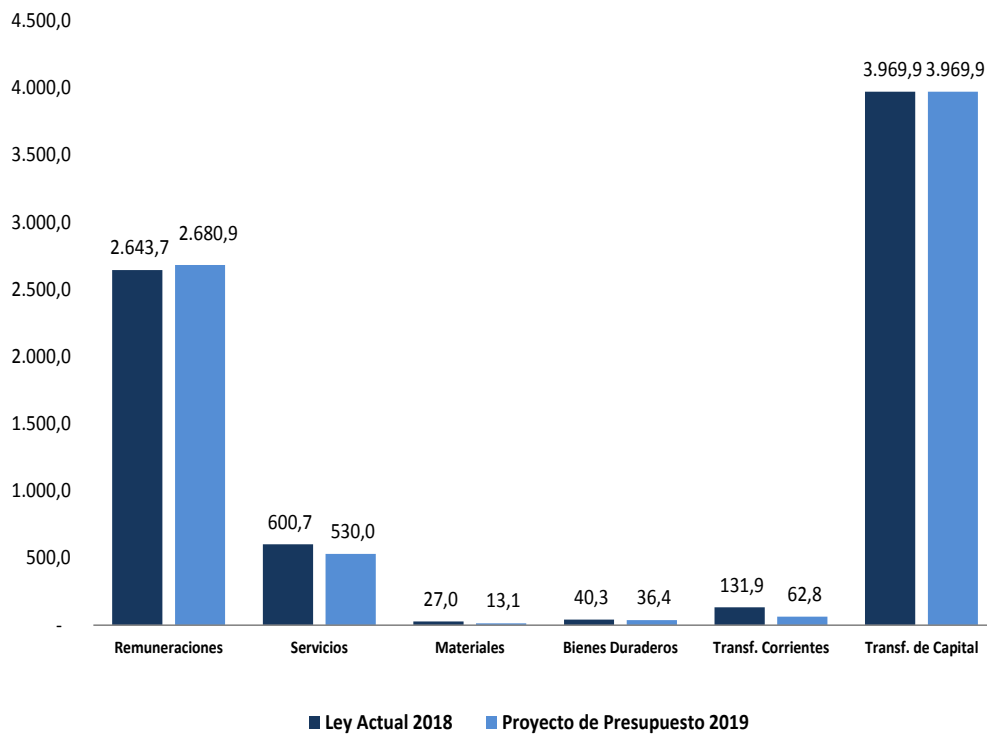


Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es el ente rector del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, ejerciendo su rectoría mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos destinados a posibilitar el acceso por parte de la sociedad a asentamientos sostenibles, equitativos e inclusivos, además realiza la coordinación intersectorial para que las acciones que se tomen en gestión territorial observen los aspectos ecológicos y productivos de acuerdo con la visión de desarrollo – país.

Para 2019 se le asignan ¢7.293,0 millones, presentando un decrecimiento de un 1,6% con respecto al año 2018 (¢120,5 millones de disminución).

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Dada su naturaleza de ente rector, una gran parte de los recursos asignados al ministerio se destinan para el pago de remuneraciones. Esta partida presupuestaria representa el 36,76% del total asignado para el año 2019.

Transferencias de Capital

En este rubro se incluyen ¢3.969,6 millones que corresponde a un 54,43% del total del presupuesto para el ministerio. Estos recursos se asignan según lo establecido en la Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, utilizados para financiar los programas de vivienda digna, mediante transferencia al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

Dentro del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentado para el ejercicio económico 2019, solo la partida de Remuneraciones muestra un aumento con respecto al 2018, que obedece a la previsión para atender los distintos renglones que conforman esta partida; como previsiones por costo de vida, reajustes en clasificaciones de estudios iniciados antes de la promulgación de las distintas directrices de contención del gasto y a otras estimaciones salariales, como el salario escolar y decimotercer mes. También se ve afectada por las directrices emitidas con respecto al incremento salarial nominal, al congelamiento de los montos para el cálculo de la anualidad y el punto de carrera profesional.

Otras partidas

La mayoría de las partidas presentan una disminución en los recursos presupuestados; a excepción de la transferencia efectuada al Banco Hipotecario de la Vivienda, que no sufrió variación en el monto asignado. Lo anterior debido a la aplicación de medidas para la contención del gasto.

Transferencias de Corrientes

Se aumenta en un 0,66% el porcentaje en la contribución estatal al Seguro de Pensiones, pasando del 0,58% presupuestado en el 2018 al 1,24% para el 2019. Lo que representa un incremento mayor al 113% en los recursos asignados a este reglón presupuestario, permitiendo con ello el correcto cumplimiento de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Recurso Humano

Para el 2019 el ministerio cuenta con 128 plazas, manteniendo la misma cantidad de plazas que fueron aprobadas y presupuestadas para el ejercicio económico 2018.

Principales Programas y Proyectos

Dentro de las acciones que llevará a cabo el ministerio para cumplir con las Políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de vivienda y asentamientos humanos y gestión territorial, se encuentran las relacionadas con la elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; gestión de las políticas nacionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; seguimiento a la implementación de un Sistema de Información Geográfico (SIG) con todos sus componentes para el análisis, elaboración y manejo de datos territoriales (nivel geoespacial, estadístico, geográfica y social), para la gestión de política pública y la toma de decisiones. sus planes de acción para la ejecución de actividades y acciones específicas.